

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.01	Pág. 1 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO NUMERO					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.:					
OBJETO CONTRACTUAL:					
CONTRATISTA: <u>CRISTIAN FELIPE BAYONA</u>					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa					
PLAZO DE EJECUCIÓN:					
VALOR DEL CONTRATO:					
No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	PANTALLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL SECOP II				
2.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP				
4.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
5.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADAS				
6.	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CON FECHA Y FIRMADOS				
7.	OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL				
8.	CONVOCATORIA A VEEDORES				
9.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA				
10.	PROPUESTA (Requisitos Básicos)				
10.1.	Propuesta técnico económica (alcance del objeto, valor y forma de pago) Firmada				
10.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal y estatutos vigentes				
10.3.	Hoja de vida de Sigep, declaración de bienes y rentas. Y declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y ley 734 de 2000 y 2003 de 2019 Firmada y actualizada				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.01	Pág. 2 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN			

10.4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible ampliada al 150%				
10.5.	Fotocopia Libreta Militar legible ampliada al 150% (Excepto mayores de 50 años).				
10.6.	Certificados de estudios (Título profesional, acta de grado y/o certificaciones de otros estudios) *De acuerdo al perfil requerido				
10.7.	Certificados de Experiencia Laboral Legibles *De acuerdo al perfil requerido				
10.8.	Fotocopia del RUT actualizado				
10.9.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión como independiente o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales signado por el Revisor fiscal y/o Representante Legal, adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
10.10.	Fotocopia Tarjeta Profesional				
10.11.	Certificado de Cuenta Bancaria				
10.12.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
10.13.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
10.14.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
10.15.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
10.16.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
10.17.	Certificado de Antecedentes profesionales (según la profesión)				
10.18.	Certificados Contaduría				
10.19.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Con la debida Resolución. Vigencia no mayor a tres años.				
11.	INFORME DE ANALISIS				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.01	Pág. 3 de 3
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN			

	HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
12.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
13.	MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
14.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
15.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
16.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
17.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, POLIZA DE RCE (Si aplica)				
18.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
19.	ACTA DE INICIO				
20.	ACTAS DE DESEMBOLSO, ANTICIPO, PAGO ANTICIPADO (Si aplica)				
21.	INFORMES DE CONTRATISTA				
22.	INFORMES DE SUPERVISOR				
23.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
24.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
25.	CONSTANCIAS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR				
26.	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
OTROS					
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					



Inicio SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género Hombre

Cargo

Título

Nombre CRISTIAN FELIPE

Apellidos BAYONA

Fecha de nacimiento 18/01/1990 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido CRISTIAN FELIPE BAYONA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de

documento 1098680976

Dirección

Código postal

Estrato 2

Ubicación Girón

País COLOMBIA

Correo electrónico Bayona.profesionales.asociados@gmail.com

Teléfono

Celular 3173222092

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta

SMS para recuperar la contraseña 3173222092

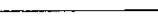
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 1 de 7
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

CERTIFICA

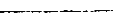
PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRON CRECE 2020-2023			
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIM	2022683070032		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO		
Programa	SALUD PÚBLICA		
Producto	Producto	Indicador	Valor
	Documentos de Planeación	Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud	\$287.000.000
		INDICADOR HOMOLOGADO	
	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Documentos de planeación elaborados	\$54.500.000
		INDICADOR HOMOLOGADO	
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas Implementada	\$29.350.000
INDICADOR HOMOLOGADO			
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategia para la prevención de embarazos en adolescentes implementada	\$29.350.000	
	INDICADOR HOMOLOGADO		
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	\$29.350.000	
	INDICADOR HOMOLOGADO		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 2 de 7
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategia de prevención, detección temprana y canalización de ITS/VIH implementado INDICADOR HDMOLOGADO Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	\$27.650.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Estrategias que promuevan la maternidad segura y garanticen la atención integral a las víctimas de violencia sexual implementadas INDICADOR HOMOLOGADO Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	\$45.100.000
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales y violencias implementadas. INDICADOR HOMOLOGADO Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	\$54.500.000
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Estrategias de promoción de lactancia materna, consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de alimentos implementadas INDICADOR HOMOLOGADO Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	\$51.050.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 3 de 7
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Capacitaciones de gestión del riesgo realizadas INDICADOR HOMOLOGADO Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	\$54.500.000
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Estrategia de divulgación y promoción de normas y reglamentos técnicos en seguridad y salud en el trabajo implementada INDICADOR HOMOLOGADO Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	\$71.600.000
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Estrategias de prevención de enfermedades respiratorias agudas implementadas INDICADOR HOMOLOGADO Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	\$28.800.000
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo implementadas INDICADOR HOMOLOGADO Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	\$77.500.000
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Estrategia de vacunación sin barreras implementada INDICADOR HOMOLOGADO Campañas de gestión del riesgo para enfermedades	\$174.500.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD –F.07	Pág. 4 de 7
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL			

		inmunoprevenibles implementadas	
	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Estrategias de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas prevalentes y alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva implementadas INDICADOR HOMOLOGADO Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	\$99.800.000
	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable para la mitigación y control de enfermedades no transmisibles y detección temprana de cáncer implementadas INDICADOR HOMOLOGADO Estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	\$68.300.000
	Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Estrategias de información sobre el riesgo y planificación, atención, seguimiento y evaluación de la respuesta ante situaciones de emergencias y desastres implementadas INDICADOR HOMOLOGADO Personas en capacidad de ser atendidas	\$36.200.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 5 de 7
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

	Servicio de promoción social para poblaciones vulnerables PRODUCTO HOMOLOGADO Documentos de planeación	Informes de seguimiento a la atención, promoción y gestión del riesgo desde el sector salud en las poblaciones vulnerables realizados INDICADOR HOMOLOGADO Documentos de planeación elaborados	\$182.900.000
Valor Inicial	MIL TRESCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.301.000.000)		
Valor Contratado	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$658.050.000)		
ADICIONAL 1	SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTAL MIL PESOS MCTE (\$7.550.000)		
ADICIONAL 2	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$34.700.000)		
Valor Total del Proyecto	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.343.250.000)		
CONCEPTO (Opcional)	N/A		
FUENTE DE FINANCIACION	Año	2022	
	Rubro	Salud Pública -FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	\$119.000.000	
	Rubro	Salud Pública - CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	\$46.000.000	
	Rubro	Salud Pública - SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	\$39.100.000	
	Rubro	Salud Pública - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	\$19.550.000	
	Rubro	Salud Pública -SALUD AMBIENTAL	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	\$23.000.000	
	Rubro	Salud Pública -SALUD Y ÁMBITO LABORAL	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	\$40.100.000	
	Rubro	Salud Pública -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	\$88.000.000	
	Rubro	Salud Pública -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 6 de 7
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

	Fuente de Financiación	RECURSOS DEL BALANCE 2021-SGP SALUD PÚBLICA
	Valor	\$125.000.000
	Rubro	Salud Pública -VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	\$73.600.000
	Rubro	Salud Pública -SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF
	Valor	\$15.200.000
	Rubro	Salud Pública -GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	\$38.950.000
	Rubro	Salud Pública -GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF
	Valor	\$30.550.000
	Año	2023
	Rubro	Salud Pública -FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	\$105.000.000
	Rubro	Salud Pública -FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF
	Valor	\$63.000.000
	Rubro	Salud Pública - CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	\$63.000.000
	Rubro	Salud Pública - SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	\$63.000.000
	Rubro	Salud Pública - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	\$31.500.000
	Rubro	Salud Pública -SALUD AMBIENTAL
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	\$31.500.000
	Rubro	Salud Pública -SALUD Y ÁMBITO LABORAL
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	\$31.500.000
	Rubro	Salud Pública -VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	\$67.800.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD -F.07	Pág. 7 de 7
	Versión	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCION PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL			

	Rubro	Salud Pública -VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	\$94.500.000	
	Rubro	Salud Pública -SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF	
	Valor	\$21.000.000	
	Rubro	Salud Pública -GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA	
	Valor	\$81.900.000	
	Rubro	Salud Pública -GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF	
	Valor	\$31.500.000	
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR	ADICIONAL
	2022	\$650.500.000	\$7.550.000
	2023	\$650.500.000	\$34.700.000
Solicitud Realizada por:	LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ		
Oficina Gestora	Secretaria Local de Salud		
NOTA: Se actualiza por ajuste de la vigencia.			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y aspectos contractuales; tendrá una vigencia presupuestal de 2023			

Dado en el municipio de Girón, a los seis (06) días del mes de febrero de 2023, a solicitud de la Secretaría Local de Salud.


NELLY ALVAREZ GARNICA
Secretaría de Hacienda

Revisó: Ing. Luz Dary Vega Rueda
Directora Administrativo/a de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyectó: Freddy Alberto Porras Mejía
Profesional Universitario

Girón, febrero 6 de 2023

Doctor
JHON EDWIN PEÑA SERRANO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía Municipal de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 2
Código(s) UNSPSC	85111600
Descripción consignada en el PAA	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 2
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	11 MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	ENERO
Duración del Contrato	3 MESES
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE SALUD
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$33.000.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$ 9.000.000
Fuente(s) de Financiación:	COLJUEGOS
Requiere Vigencia Futura: SI__ NO <u>X</u>	

Cordialmente,



LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS		
CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

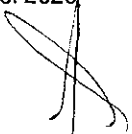
LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 2
Código(s) UNSPSC	85111600
Descripción consignada en el PAA	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 2
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación directa
Duración estimada del contrato en el PAA	11 MESES
Fecha estimada de inicio en el PAA	ENERO
Duración del Contrato	3 MESES
Responsable en el PAA	SECRETARÍA DE SALUD
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	\$33.000.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	\$ 9.000.000
Fuente(s) de Financiación:	COLJUEGOS
Vigencias Futuras:	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	SECRETARÍA DE SALUD
PAA vigente a la fecha:	ENERO

Dado en Girón, a los 6 días del mes de febrero del 2023


JHON EDWIN PEÑA SERRANO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios

068

Cristian Felipe Borge

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT-F.01	7020
		Versión	01	
		Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
CIUDAD Y FECHA: GIRON- SANTANDER, 08 DE FEBRERO DE 2023				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ	
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 2			
POR VALOR DE:	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000,00)			
PRODUCTO	Documentos de Planeación.			
INDICADOR	Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud			
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
2.3.2.02.02.009.02.19.1905.03.2022683070032	Salud Pública -FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD	COLJUEGOS CSF	\$9,000,000.00	
 LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ Secretario Local de Salud 068				
Reviso: Carolina Pita A. Directora Adm Planeación en Salud Elaboró: Janeth Parra P. Secretaria 				



**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

**DOCUMENTO No.
23-00287**

Ciudad y fecha : GIRÓN - SANTANDER, Febrero 10 de 2023

Por concepto de : FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER. 2

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.19.1905.03.2022683070032	Salud Publica- FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD	COLJUEGOS CSF	9,000,000.00
			9,000,000.00

Por un valor de (\$9,000,000.00) NUEVE MILLONES PESOS M/CTE.

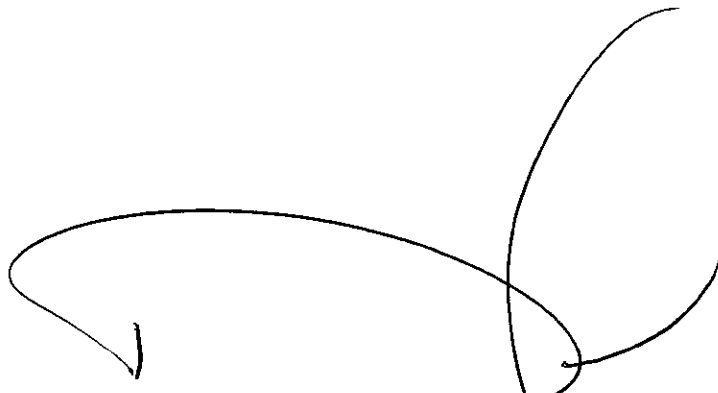
Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
201285	Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	9,000,000.00
			9,000,000.00

Expedido el día Febrero 10 de 2023

Solicitado Por: SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: MANTILLA RINCON AMANDA


DIRECTORA DE PRESUPUESTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: OC-F 02 Pág. 1 de 1
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 19/01/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH -F.02 - 1500-019.03
	Versión	00
	Fecha de Aprobación:	30-09-2019
	SECRETARIA DE GESTION HUMANA	
Proceso: GESTIÓN HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

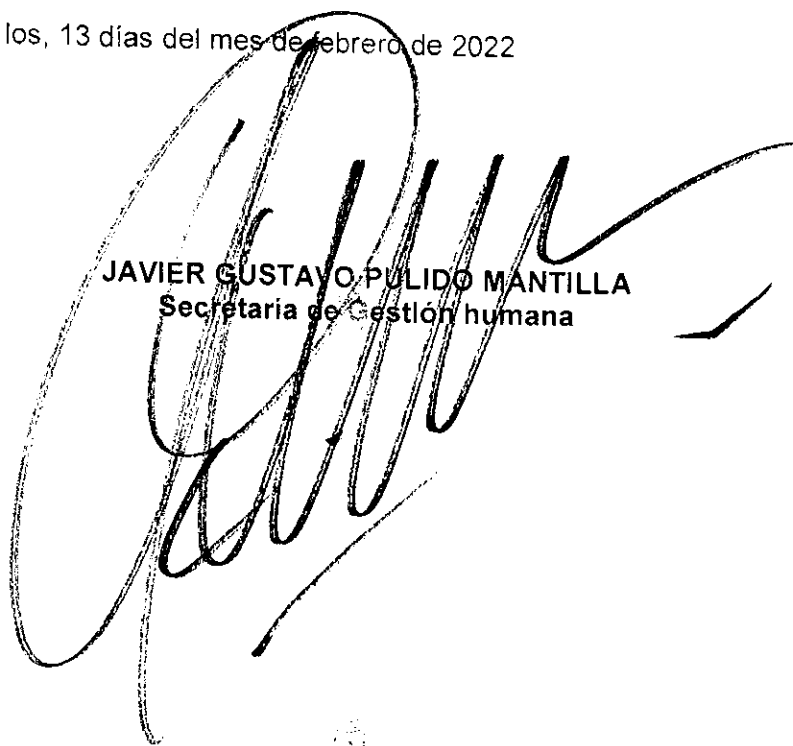
HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE ABOGADO CON SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2"

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 13 días del mes de febrero de 2022


JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA
Secretaria de Gestión humana

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 1 de 9
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Girón, 13 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2"** para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Girón de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En ese orden de ideas, el Municipio de Girón cuenta con el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023, denominado "GIRON CRECE", instrumento de planificación en el cual se han plasmado los programas, proyectos, productos y políticas que el municipio desarrollará en dicho cuatrienio, en el cual ha adoptado el enfoque de desarrollo basado en la prosperidad a partir de la promoción del tejido social y la modernización.

Para dar cumplimiento a los diferentes objetivos, programas, proyectos, productos y políticas públicas plasmadas por la actual Administración en el Plan de Desarrollo, que se traduce en el cumplimiento de los fines estatales, es preciso que el Municipio cuente con suficiente talento humano que se encargue de materializar lo que ha sido planificado. Como ocurre con muchas entidades estatales, los funcionarios públicos siguen siendo insuficientes para dar cumplimiento a la totalidad de las necesidades que demanda el sector. Por lo anterior, es palpable que el Municipio requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar actividades de naturaleza intelectual, operativas, logísticas y asistenciales, de forma que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr procesos eficaces conducentes al bienestar de la comunidad gironesa.

De manera concreta, la Secretaría Local de Salud es la responsable del cumplimiento de los productos del Plan de Desarrollo contempladas en la Línea estratégica: "Tejido Social y económico para el desarrollo humano", en los tres programas que la componen. Por esta razón se requiere desarrollar las acciones correspondientes a cada uno de ellos, con el apoyo de particulares que le presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de gestionar y coordinar acciones intersectoriales y transectoriales, para contribuir al objetivo de mantener la salud de los gironeses a través de procedimientos, intervenciones y actividades dirigidas a promoción de la salud y calidad de vida, prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Así mismo, la Secretaría Local de Salud es la responsable de garantizar, conforme a sus competencias, la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, además de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que se desprendan de cada una de las dimensiones contenidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP- 2.022 - 2.031, con el apoyo de particulares que le presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de gestionar y coordinar acciones intersectoriales y



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 2 de 9
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

transectoriales, para contribuir al objetivo de mantener la salud de los gironeses a través de procedimientos, intervenciones y actividades dirigidas a promoción de la salud y calidad de vida, prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el proyecto de **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**, LÍNEA ESTRATÉGICA: **TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO**, PROGRAMA: **SALUD PÚBLICA**. PRODUCTO: Documentos de planeación. INDICADOR: Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud **INDICADOR HOMOLOGADO** Documentos de planeación elaborados. Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N°2022683070032 según Certificado de fecha 06 de febrero de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El proyecto anteriormente mencionado, dará solución a la problemática, de la débil intervención en la planeación y ejecución de los procesos de gestión de la salud pública, de la secretaria local de Salud, los cuales permiten parcialmente la implementación del Plan Decenal De Salud Pública 2022-2031 y de las competencias propias de la Secretaria de Salud, siendo esto producto de una necesidad prioritaria de la comunidad, con la cual se concertó para su elaboración.

Conforme a lo anterior, la alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaría de Salud no es suficiente para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaria de Salud del Municipio de Girón es dirigir, los planes, programas y proyectos de salud, como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía teniendo cuenta la normatividad sobre políticas públicas de salud y medio ambiente. Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones, las consignadas en el artículo 45 del Decreto Municipal 182 de 2018, entre las que se puede destacar: 1. Formular las estrategias de calidad de la vida y salud como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía; 2. Organizar el cubrimiento del Sistema de Seguridad Social, según lo describe la ley y las normas vigentes; 3. Dirigir los procesos de evaluación y control de calidad de los servicios prestados por la entidad que forman parte del sistema social en salud del municipio; 4. Formular para toda la población del Municipio las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC" por prestación directa o por contratación con terceros. Para lograr esto se debe dar cumplimiento a los siguientes indicadores:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR DEL INDICADOR PARA EL OBJETO DEL CONTRATO
201285	Informes trimestrales de seguimiento, aprobación y evaluación a las acciones de planeación integral en salud INDICADOR HOMOLOGADO Documentos de planeación elaborados.	\$9.000.000.00
	TOTAL	\$9.000.000.00

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 3 de 9
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Se contratará una persona natural, idónea, Abogado con seis (6) meses de experiencia profesional para desarrollar el presente objeto, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales y de gestión de apoyo el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2"**

El Supervisor del contrato será la directora administrativa de planeación en salud adscrita a la Secretaría local de Salud y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con el Municipio de Girón:

1. Brindar asesoría y apoyo jurídico a las diferentes direcciones adscritas a la Secretaría Local de Salud, en la interpretación y aplicación de la normatividad legal vigente que concierne al sector salud.
2. Realizar revisión, elaboración y proyección de respuesta de derechos de petición, acciones de tutela y demás solicitudes o requerimientos elevados por las autoridades, instituciones o particulares que sea competencia de la Secretaría Local de Salud.
3. Realizar revisión jurídica de los informes generados por la Secretaría Local de Salud dirigidos a los diferentes entes de control.
4. Prestar asesoría jurídica en la revisión, proyección y/o modificación de decretos, resoluciones, circulares y demás actos administrativos que sean competencia de la Secretaría Local de Salud.
5. Participar articuladamente de los planes, programas, proyectos y demás procesos contractuales formulados por la secretaria Local de Salud y realizar el proceso contractual de los mismos.
6. Ejecución del procedimiento para aplicar y levantar medidas sanitarias de seguridad impuestas a establecimientos o personas que incumplan con lineamientos establecidos en normatividad vigente.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y cuando sean requeridos por el jefe de la oficina gestora.
8. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos del Municipio puesto a su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
10. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y la normatividad vigente, al finalizar sus actividades deberá entregar toda la documentación debidamente organizada e inventariada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.03

Pág. 4 de 9

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

10/12/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

11. Las demás que sean asignadas por la supervisor (a) del contrato o el funcionario que lo reemplace o que haga de sus veces, que garantice el cabal y oportuno cumplimiento de las funciones generales de la dependencia.

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

2.2. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: mediante: TRES (03) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00); previa certificación del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas parciales, acta final, cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: TRES (03) MESES sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de **NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$9.000.000.00)**

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993; el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 5 de 9
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).

- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. **CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaría Local de Salud de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 6 de 9
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares del sector para la vigencia anterior, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

PROCESO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
CPS 6091-2022	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	\$3.000.000
CPS 323-2022	RIONEGRO (S)	\$3.000.000
CPS 1735-2022	ALCALDIA DE PIEDECUESTA	\$3.000.000

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en las vigencias anteriores, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00) para un total del contrato de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000.00)**

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal Salud Publica - Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud. CÓDIGO 2.3.2.02.02.009.02.19.1905.03.2022683070032 Fuente de Financiación COLGIEGOS CSF CODIGO META: 201285 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2023, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 23-00287 del 10 de febrero de 2023 por valor total de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000.00)**.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.03 | Pag. 7 de 9
Versión: 02
Fecha de Aprobación: 10/12/2021
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de un Abogado, con experiencia profesional de seis (06) meses para que apoye a la Secretaría local de salud.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

6	5	4	3	2	1	7
General	General	General	General	General	General	Clase
externo	Interno	Interno	Interno	interno	Interno	Fuente
ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion	ejecucion	Etapa
operacional	operacional	operacional	operacional	economico	operacional	Tipo
Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades	Uso indebido de información	Imprudencia o temeridad en los	Estimación inadecuada de los	suministrada por la entidad	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
posible	posible	raro	posible	improbable	posible	Probabilidad
Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	Impacto
2	2	1	3	2	3	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?
transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	2	2	1	2	Probabilidad
insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor	Impacto
1	1	1	2	1	2	Valoración del riesgo
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría
si	si	si	si	si	si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad contratante oficina de contratación	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante oficina de contratación	Persona responsable por implementar el tratamiento
17/02/2023	17/02/2023	17/02/2023	17/02/2023	17/02/2023	17/02/2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	17/02/2023	31/12/2023
8	General	externo	planeacion	regulatorio	requeridos que afectan a todos los	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	17/02/2023	31/12/2023

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarías de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre - ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.03	Pág. 9 de 9
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

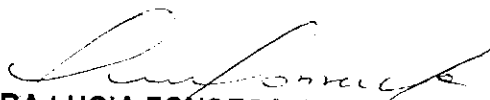
... "Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2" para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.


LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ
SECRETARIA LOCAL DE SALUD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.12	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.			
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL			

Girón, 17 de febrero de 2023

Doctor/a
MARISOL PINZON SIERRA
Jefe Oficina de Contratación (E)

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es:

“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2”

Cordialmente,


LAURA LUCÍA FONSECA GONZALEZ
Secretaria Local de Salud.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OQ -F.07	1010.028.01
	Versión	00	
	Fecha de Aprobación:	30 - 09 - 2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
CONVOCATORIA A VEEDORES			

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

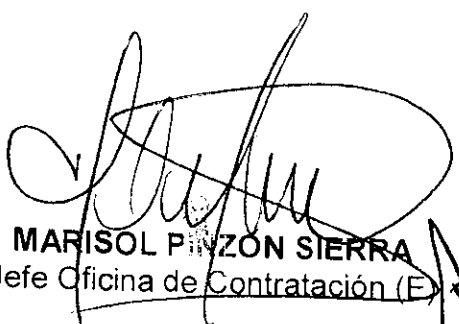
Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2"

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. 23-00287 del diez (10) de febrero de 2022 por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) M/CTE.**

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 17 de febrero de 2023


MARISOL PINZÓN SIERRA
 Jefe Oficina de Contratación (E)

Siendo las 8:00 a.m., del día 17 de febrero de 2023, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.04	Pág. 1 de 3
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Girón (S), 17 de febrero de 2023

Señor(a):

CRISTIAN FELIPE BAYONA

Dirección: Carrera 23 No 8-45 Villa Campestre

Ciudad: Girón, Santander

Teléfono: 3173222092

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2"

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría y apoyo jurídico a las diferentes direcciones adscritas a la Secretaría Local de Salud, en la interpretación y aplicación de la normatividad legal vigente que concierne al sector salud.
2. Realizar revisión, elaboración y proyección de respuesta de derechos de petición, acciones de tutela y demás solicitudes o requerimientos elevados por las autoridades, instituciones o particulares que sea competencia de la Secretaría Local de Salud.
3. Realizar revisión jurídica de los informes generados por la Secretaría Local de Salud dirigidos a los diferentes entes de control.
4. Prestar asesoría jurídica en la revisión, proyección y/o modificación de decretos, resoluciones, circulares y demás actos administrativos que sean competencia de la Secretaría Local de Salud.
5. Participar articuladamente de los planes, programas, proyectos y demás procesos contractuales formulados por la secretaria Local de Salud y realizar el proceso contractual de los mismos.
6. Ejecución del procedimiento para aplicar y levantar medidas sanitarias de seguridad impuestas a establecimientos o personas que incumplan con lineamientos establecidos en normatividad vigente.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y cuando sean requeridos por el jefe de la oficina gestora.
8. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos del Municipio puesto a su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
10. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y la normatividad vigente, al finalizar sus actividades deberá entregar toda la documentación debidamente organizada e inventariada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.04

Pág. 2 de 3

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

11. Las demás que sean asignadas por la supervisor (a) del contrato o el funcionario que lo reemplace o que haga de sus veces, que garantice el cabal y oportuno cumplimiento de las funciones generales de la dependencia.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Abogado.
3. Experiencia profesional de seis (06) meses.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de TRES (03) MESES, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.04	Pág. 3 de 3
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000.00)**

FORMA DE PAGO

EL municipio pagará al CONTRATISTA así: **TRES (03) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00)**; pagos que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente al supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

MARISOL PINZON SIERRA
Jefe Oficina de Contratación (E)

Girón, 17 de febrero de 2023

Señores

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Atte: Dra. LAURA LUCIA FONSECA GONZALEZ

Secretaria Local de Salud.

Alcaldía de Girón Santander

Señores

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Atte: Dra. MARISOL PINZON SIERRA

Jefe Oficina de Contratación (E)

Alcaldía de Girón Santander.

CRISTIAN FELIPE BAYONA, identificado con C.C No. **1.098.680.976** de Bucaramanga, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales como abogado para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría y apoyo jurídico a las diferentes direcciones adscritas a la Secretaría Local de Salud, en la interpretación y aplicación de la normatividad legal vigente que concierne al sector salud.
2. Realizar revisión, elaboración y proyección de respuesta de derechos de petición, acciones de tutela y demás solicitudes o requerimientos elevados por las autoridades, instituciones o particulares que sea competencia de la Secretaría Local de Salud.
3. Realizar revisión jurídica de los informes generados por la Secretaría Local de Salud dirigidos a los diferentes entes de control.
4. Prestar asesoría jurídica en la revisión, proyección y/o modificación de decretos, resoluciones, circulares y demás actos administrativos que sean competencia de la Secretaría Local de Salud.
5. Participar articuladamente de los planes, programas, proyectos y demás procesos contractuales formulados por la secretaria Local de Salud y realizar el proceso contractual de los mismos.
6. Ejecución del procedimiento para aplicar y levantar medidas sanitarias de seguridad impuestas a establecimientos o personas que incumplan con lineamientos establecidos en normatividad vigente.
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y cuando sean requeridos por el jefe de la oficina gestora.
8. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos del Municipio puesto a su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012.
10. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y la normatividad vigente, al finalizar sus actividades deberá entregar toda la documentación debidamente organizada e inventariada.
11. Las demás que sean asignadas por la supervisor (a) del contrato o el funcionario que lo reemplace o que haga de sus veces, que garantice el cabal y oportuno cumplimiento de las funciones generales de la dependencia.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios profesionales asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000.00)** para ser cancelados en **TRES (03) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00)**

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.


CRISTIAN FELIPE BAYONA

CC. No 1.098.680.976 de Bucaramanga.

Dirección: Carrera 23 No 8-45 Villa Campestre

Ciudad: Girón, Santander

Teléfono: 3173222092



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Bayona		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES Cristian Felipe		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098680976			SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1098680976		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 01 AÑO 1990 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Conjunto Bucarica 4 etapa 407 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA TELÉFOND 00000 EMAIL khriztian.bayona@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)													
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:													
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL						
		SI	NO		MES	AÑO							
PREGRADO	10	X		DERECHO	10	2014							

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRDN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	08	Año	2022	Día	24	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN DIAGONAL - FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL DE GIRON						
EMPLEO D CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2022	Día	06	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	11	Año	2021	Día	18	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CDNTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SEGURIDAD					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CDNTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2016	Día	25	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	11	Año	2015	Día	29	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE TRANSITO Y TRASPORTE DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	02	Año	2015	Día	10	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	18	Mes	07	Año	2014	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	08	Mes	01	Año	2014	Día	07	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	11	Año	2011	Día	15	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JURIDICO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD APOYO HUMANO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO SANTANDER				MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO													
				Día		22		Mes		11		Año		2010		Día		15		Mes		11	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JURIDICO				DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección													

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																							
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS															
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO															
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO													
				Día:				Mes:				Año:				Día:				Mes:			
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN													

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	6

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ____ NO ____ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Quin 17-Feb/2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO Cristian Felipe Bayona
IDENTIFICADO CON C.C. X C.E. T.I. No 1098660976
PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA
DIRECCIÓN Conjunto Bucarica 4 etapa 407 TELÉFONO 3173222092 00000
Y TEN ENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Olivia Bayona Ruiz	37889199	MADRE

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION
a. Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$23 000 000
TOTAL	\$23 000 000

b. Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
--------------------	----------------	------------------	-------------------	--------------------

c. Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	OIS07C	500 000
MUEBLES	RKS655	27 000 000

d. Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE BOGOTA	TARJETA CREDITO	600 000
BANCO PICHINCHA	CREDITO VEHICULO	26 600 000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a. En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b. A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

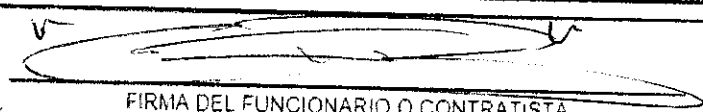
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c. En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
C.C. C.E. T.I.

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	<u>GIRON</u> <u>13/02/23</u> CIUDAD Y FECHA
--	--

DAFP-OAF

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2023-01-25 14:42
---------------------	------	----------------------	------------------

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTIAN	FELIPE	BAYONA	

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098680976

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				
Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON
Dirección	["Cra 25 # 30 - 32"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$23.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$23.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.680.976

BAYONA

APELLIDOS

CRISTIAN FELIPE

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1990

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

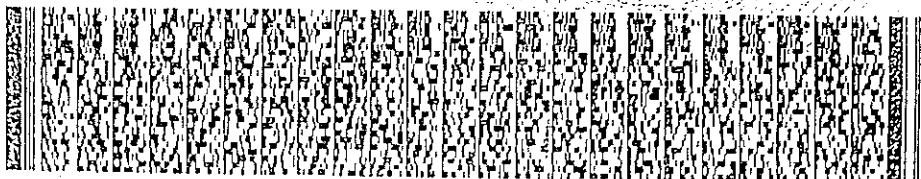
M

SEXO

22-ENE-2008 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2700100-00098907-M-1098680976-20081016

0004498060A 1

26326203

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 1098680976

APellidos y Nombres
BAYONA
CRISTIAN FELIPE

PERTENECE AL EJERCITO

1ª LINEA 31 DIC 2020	2ª LINEA 31 DIC 2030	3ª LINEA 31 DIC 2040
----------------------------	----------------------------	----------------------------

PROFESION BACHILLER

19 FEB 2008

COLE DE DISTRITO



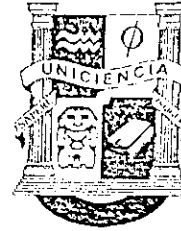
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Inscribirse a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2312931





LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020.1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Cristian Felipe Bayona

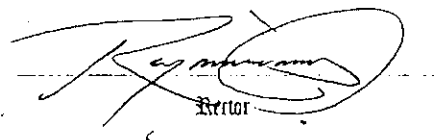
C.C. 1.098.680.976 Bucaramanga

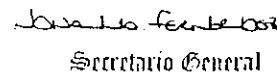
Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

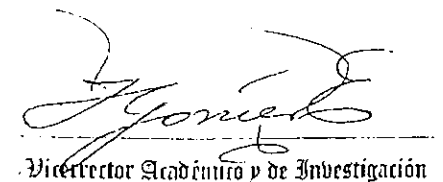
Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Diciembre 13 de 2014


Rector


Secretario General


Vicerrector Académico y de Investigación



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Persona Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No.765 del Programa de Derecho de fecha trece (13) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014), con destino a **BAYONA CRISTIAN FELIPE**.

ACTA DE GRADO No. 765

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por el Doctor REYNALDO RÍOS PÉREZ Rector, Doctora LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Secretaria General y el Doctor YONIER HERNÁNDEZ ECHAVARRÍA Vicerrector Académico y de Investigación y considerando que:

8055. **BAYONA CRISTIAN FELIPE** identificado con C.C. No. 1.098.680.976 Bucaramanga, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

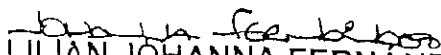
ABOGADO

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, el Director de la Extensión Bucaramanga hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 10 Folio 038.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014). Reynaldo Ríos Pérez Rector, Lilian Johanna Fernández Rodríguez Secretaria General, Yonier Hernández Echavarría Vicerrector Académico y de Investigación.
"FIRMAS Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).


LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretaria General

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ✓
CONTRATO No. Y FECHA:	454 DEL 28 DE ENERO DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	CRISTIAN FELIPE BAYONA ✓
Nit o C.C. No.	C.C.N°1.098.680.976 de Bucaramanga. ✓
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1" ✓
VALOR INICIAL:	\$9.200.000 ✓
VALOR ADICIONAL 01:	\$4.600.000 ✓
VALOR TOTAL:	\$13.800.000 ✓
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) Meses ✓
PLAZO ADICIONAL 01:	Dos (2) Meses ✓
PLAZO TOTAL:	Seis (6) Meses ✓
SUPERVISOR:	CAROLINA PITA ALVAREZ ✓ Directora Administrativa de Planeación en Salud
FECHA DE INICIACION:	Siete (7) de febrero de 2022 ✓
FECHA DE TERMINACION:	Seis (6) de junio de 2022 ✓
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Seis (6) de agosto de 2022 ✓
MUNICIPIO:	Girón Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaría Local de Salud

En Girón, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022, se reunieron, LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL en calidad de Jefe de Oficina de Contratación, CAROLINA PITA ALVAREZ, en calidad de Supervisora y CRISTIAN FELIPE BAYONA, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y CRISTIAN FELIPE BAYONA se celebró el contrato No. 454 de 2022, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".
2. Que el día siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022) se suscribió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 454 de 28 de enero de 2022.
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 06 de junio de 2022.
4. Que el 02 de junio se firmó el adicional 01 por un valor de Cuatro Millones Seiscientos mil pesos M/cte. (\$4.600.000) con un plazo de dos (2) meses, el cual tiene fecha de terminación el 06 de agosto de 2022.
5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 07 de julio al 6 de agosto de 2022.
6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).
7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ANTICIPO ADICIONAL		\$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		\$2.300.000
ACTA FINAL		\$2.300.000
SUMAS IGUALES	\$13.800.000	\$13.800.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 454 de 28 de enero de 2022.

6. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de **CAROLINA PITA ALVAREZ**, directora administrativa de planeación en salud adscrita a la Secretaría Local de Salud.

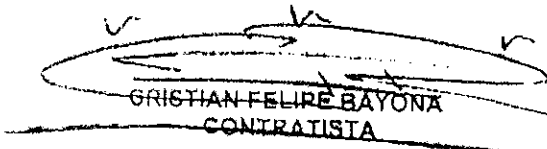
Dar por terminado el Contrato No. 454 de 28 de enero de 2022.

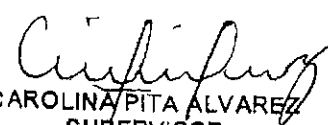
Dar por liquidado el Contrato No. 454 de 28 de enero de 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 454 de 28 de enero de 2022.

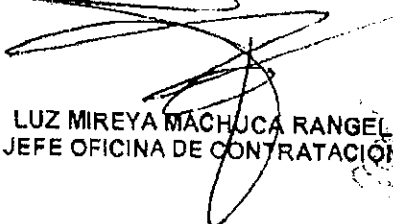
Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 454 de 28 de enero de 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 08 días del mes de agosto de 2022.


CRISTIAN FELIPE BAYONA
CONTRATISTA


CAROLINA PITA ALVAREZ
SUPERVISOR


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14808920070



(415)7707212489984(8020) 000001480892007 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

1 0 9 8 6 8 0 9 7 6

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 8 6 8 0 9 7 6

27. Fecha expedición

2 0 0 8, 0 1, 2 2

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

BAYONA

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

CRISTIAN

34. Otros nombres

FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CON BUCARICA ET 4 TO 13 25 A AP 407

42. Correo electrónico

khriztian.bayona@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 3 2 2 2 0 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4, 0 1, 1 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 2 9

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 15 / 10: 23: 15

La información contenida en este Formulario de Registro Único Tributario (RUT) es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La DIAN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el contribuyente. El presente formulario es de uso exclusivo de la DIAN y no debe ser utilizado para otros fines.

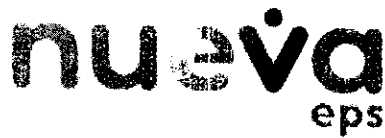
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

934. Nombre BAYONA CRISTIAN FELIPE

935. Cargo CONTRIBUYENTE



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CRISTIAN FELIPE BAYONA identificado(a) con CC 1098680976 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1º COTIZANTE.

Fecha de Activación de	19/05/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SUBSIDIADO-E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD
Categoría:	A

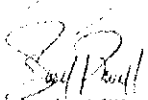
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes de febrero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN FELIPE BAYONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.098.680.976, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 15 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Consejo Superior
de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
CRISTIAN FELIPE

APELLIDOS
BAYONA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
UNICIENCIA B/MANGA

FECHA DE GRADO
13 de diciembre de 2014

CONSEJO SECCIONAD
SANTANDER

CEDULA
1098680976

FECHA DE EXPEDICION
16 de febrero de 2015

TARJETA N°
252394

ESTE ES DOCUMENTO PUBLICO

DE CONFORMIDAD CON LA

DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971

EL ACUERDO 100 DE 1998

ESTA ES ENCONTRADA POR

AL CONSEJO SUPERIOR

DEL REGISTRO



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 884136

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CRISTIAN FELIPE BAYONA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1098680976.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	252394	16/02/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **enero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)



Referencia de depósito electrónico

Viernes, 8 de julio de 2022

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **CRISTIAN FELIPE BAYONA** identificado con cédula de ciudadanía **1098680976**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3173222092	87058168864	ACTIVA	16-06-2022

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de enero de 2023, a las 14:27:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098680976
Código de Verificación	1098680976230123142719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214309436



WEB

14:25:35

Hoja 1 de 01

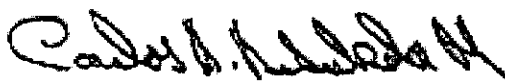
Bogotá DC, 23 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN FELIPE BAYONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098680976:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:23:16 PM horas del 23/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098680976

Apellidos y Nombres: **BAYONA CRISTIAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12.00 pm y 2.00
pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2023 02:29:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098680976**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51153793**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia

Código de Verificación: 51153793

Código de Verificación: 51153793

Código de Verificación: 51153793

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Monday, January 23, 2023

voto

Disciplina
Judicial

Buscar por: Funcionario Judicial

☒ Abogado☐ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1098680976

Buscar: Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOSEL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 2513750

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CRISTIAN FELIPE BAYONA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1098680976** y la tarjeta de abogado (a) No. **252394**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



El emprendimiento
es de todos



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 1098680976 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web **CONSTITUYE CERTIFICADO BDME** para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/01/23
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



El emprendimiento
es de todos

 **CONTADURÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME

El documento de identificación número 1098680976 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/01/23
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
PBX (57 1) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

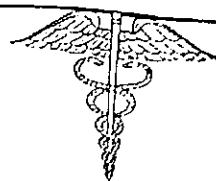
DR. CARLOS EDUARDO ARCE POSADA

MEDICO Y CIRUJANO - U. LIBRE DE BARRANQUILLA TP 18099/94
 ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL - U. MANUELA BELTRAN RES. 003764/2012

CALLE 18 No. 11C-08 Floridablanca (S)

Celular: 3123099352

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL



TIPO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

PRE-OCUPACIONAL	☒	PERIODICO	☐	VALORACION MEDICA	☐	EGRESO	☐	ALTURAS	☐
FECHA: 27/10/2021				CIUDAD		FLORIDABLANCA (S)			
EPS: NUEVA EPS ARL SEGUROS BOLIVAR AFP: PORVENIR				CARGO:		INDEPENDIENTE			
NOMBRE: CRISTIAN FELIPE BAYONA				CEDULA		1.098.680.976		EDAD	31

Exámenes Practicados	Laboratorios	Laboratorios	Otros
Evaluación Medica Ocupacional	☒ Colesterol	Glicemia	Pruebas de vertigo
Optometría/Visiometría	Trigliceridos	Serología	Perfil lipídico
Audiometría	DHL	Coprologico	Rx de torax
Espirometría	Hemoglobina	Parcial de orina	Rx columna
Electrocardiograma	Hematocrito	Cuadro hemático	Otros

APTO PARA EL CARGO	☒	
Apto con restricción	☐	
No Apto	☐	
Aplazado	☐	
Egreso	☐	
Apto para trabajar en alturas		N/A
No apto para trabajar en alturas		N/A

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

SE ATIENDE USUARIO BAJO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTE PANDEMIA Y CONTINGENCIA COVID 19.
 SE VALORA USUARIO Y NO SE ENCUENTRA SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID 19.
 POR LO TANTO SE ENCUENTRA APTA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR.

SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES COMO: HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. USO DECUADO DE E.P.P.

Dr. Carlos Eduardo Arce Posada
 MEDICO Y CIRUJANO - U. LIBRE
 T.P. 180999/94
 ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL
 U. MANUELA BELTRAN RES. 003764/2012

CARLOS EDUARDO ARCE POSADA
 RES. S.O. 003764 TP MEDICO 10899

FIRMA DEL TRABAJADOR

cc: 1098680976 *R/Manuel*



RESOLUCION	SECRETARIA DE SALUD	BOGOTA D.C.	20 MAR 2012
------------	---------------------	-------------	-------------

RESOLUCION No 003764 De 20 MAR 2012

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02312 del 15 de Julio de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que CARLOS EDUARDO ARCE POSADA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13089731 expedida en Barrancabermeja, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02312 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 0018 del 21 de Febrero de 2012 el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto FAVORABLE para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otróguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a: CARLOS EDUARDO ARCE POSADA Médico y Cirujano, Especialista en Salud Ocupacional, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13089731 expedida en Barrancabermeja, en las áreas de: MEDICINA OCUPACIONAL, INVESTIGACION, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL—



E-1003764

RESOLUCIÓN	ASISTENTE	TÍTULO DEL DOCUMENTO	VOLUMEN	PÁGINA
	20			1 de 1

Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a CARLOS EDUARDO ARCE ROSADA como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional.

- ARTICULO II:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.
- ARTICULO III:** Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.
- ARTICULO IV:** Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.
- ARTICULO V:** Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

20 MAR 2012

RICARDO FLOREZ RUEDA
Secretario de Salud Departamental

Excmo. Mayor Fiscal Oreste Canachez
Excmo. Mayor Contralor Tiberio Acuña



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.05	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **CRISTIAN FELIPE BAYONA** identificado con C.C N° **1.098.680.976** de Bucaramanga, Abogado, posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

Institución: CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA
Título Obtenido: ABOGADO
Fecha de grado: 13 de diciembre de 2014

EXPERIENCIA LABORAL

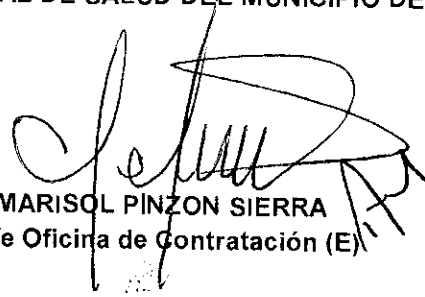
Entidad: MUNICIPIO DE GIRÓN
Cargo: ABOGADO CPS 454-2022 "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2"

Fecha inicio: 07 DE FEBRERO DE 2022
Fecha terminación: 06 DE AGOSTO DE 2022

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2"

Girón, 17 de febrero de 2023


MARISOL PINZON SIERRA
Jefe Oficina de Contratación (E)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **CRISTIAN FELIPE BAYONA** con el fin de "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2**" se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria Local de Salud.

2. IDONEIDAD.

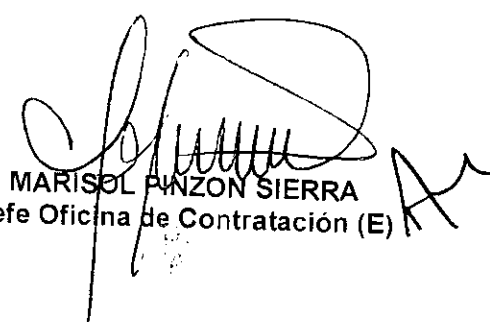
Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el (la) proponente **CRISTIAN FELIPE BAYONA**, se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **NUEVES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000.00)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **CRISTIAN FELIPE BAYONA** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **SECRETARIA LOCAL DE SALUD** para "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC), CON ORIENTACION LEGAL Y JURIDICA EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.2**" por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 17 de febrero de 2023


MARISOL PINZON SIERRA
Jefe Oficina de Contratación (E)